



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
114

EXPEDIENTE N° 1108/03.-

REF./FISCALIA DE ESTADO.-

S/CONVENIO DE PAGO EN AUTOS: "GLOCK, LILIANA BEATRIZ Y OTROS  
C/ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA Y OTROS S/DAÑOS Y  
PERJUICIOS", EXPTE. E-27929.-

DICTAMEN N° 1715/03 .-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 111/112.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el último considerando en lo referente a la suma consignada en letras correspondiente al total adeudado en concepto de honorarios del Perito Contador interviniente en autos y de la Caja Forense de la Provincia de La Pampa.-

Receptada la sugerencia formulada el referenciado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser firmados por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 19 NOV 2003 .-  
LJV.-



Dr. PABLO LUIS LAVALLOTTI  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa